



**EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO, PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD (SESEGU)**

**CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2023.**

**INFORME RC-N°50-2024-DFEP-SESEGU**

**PERÍODO EVALUADO  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

**TEGUCIGALPA MDC., SEPTIEMBRE 2024**

Tegucigalpa MDC., 05 de noviembre del año 2024

Oficio Presidencia No. 1690/TSC/2024

000002



Doctor

**Héctor Gustavo Sánchez Velásquez**

Secretario de Estado

Secretaría de Seguridad (SESEGU)

Su Despacho.

Señor Secretario de Estado:

Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto RC-N°50-2024-DFEP-SESEGU, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2023, el cual fue aprobado por el Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), y notificado al Congreso Nacional (CN).

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado numeral 2), 32 reformado, 42 numeral 2), y 45 reformado numerales 1) 2) 5) y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC); y, Plan Operativo Anual 2024 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene opiniones, comentarios y conclusiones sobre la gestión de la Institución a su cargo.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



**Itzel Anai Palacios Siwady**  
Magistrada Presidente

📁 Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria/GVA/LCSS.



000003



## ÍNDICE DE CONTENIDO

<b>CAPÍTULO I</b> .....	1
<b>INFORMACIÓN INTRODUCTORIA</b> .....	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	1
D. METODOLOGÍA.....	1
<b>CAPÍTULO II</b> .....	3
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS</b> .....	3
1. MARCO LEGAL.....	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL.....	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	16
<b>CAPÍTULO III</b> .....	19
<b>CONCLUSIONES</b> .....	19



## CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

### A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 2); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2024 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

### B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

#### Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre los resultados físico-financieros de la Secretaría de Seguridad (SESEGU), que formaran parte de la opinión de eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público en el ejercicio fiscal 2023.

#### Objetivos Específicos:

1. Evaluar el grado de cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) de la gestión 2023, con base en la revisión de evidencias y verificar la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto.
2. Evaluar el grado de ejecución del Presupuesto de Egresos de la gestión 2023, con base en la revisión de evidencias.

### C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto de la Secretaría de Seguridad cubre del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2023, y persigue evidenciar el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual, en términos de los *productos finales* entregados a los beneficiarios/usuarios externos; así como identificar la correcta orientación del gasto de los  *renglones presupuestarios*, y la ejecución total del presupuesto, con base en la disponibilidad real de recursos con la que contó la institución durante el período examinado.

### D. METODOLOGÍA

La evaluación se realizó sobre el cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) y del Presupuesto de Gastos Ejecutado, el cual está en función de la información proporcionada por la Secretaría de Seguridad y de la obtenida mediante solicitudes de información



000005



adicional/complementaria (oficios), visitas, reuniones de trabajo, entrevistas y cuestionarios realizados, así como de la confiabilidad de los medios de verificación presentados, que sustentan el cumplimiento de la cantidad reportada como ejecutada, mediante una selección total o muestral de los productos finales, y de un objeto del gasto por cada grupo del gasto, de acuerdo a los reportes del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).



## CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

### 1. MARCO LEGAL

De acuerdo con las reformas de la Ley General de la Administración Pública, mediante Decreto Legislativo N° 155-98, se crea la Secretaría de Seguridad, dependiente de la Presidencia de la República. En el Decreto Legislativo N° 266-2013, se han actualizado sus funciones, siendo estas:

- a. La formulación de la política nacional de seguridad interior y de los programas, planes proyectos y estrategias de seguridad ciudadana;
- b. Lo relativo al establecimiento del orden público para la pacífica y armónica convivencia; la prevención, investigación criminal y combate de delitos, faltas e infracciones;
- c. La seguridad de las personas, en su vida, honra, creencias, libertades, bienes y derechos humanos; el auxilio en la preservación del medio ambiente, la moralidad pública y los bienes estatales;
- d. La estrecha cooperación con las autoridades migratorias para la prevención y reprehensión de la inmigración ilegal o clandestina y trata de personas, y con las autoridades de defensa nacional, para el efectivo combate del narcotráfico, el terrorismo y el crimen organizado;
- e. La regulación y el control de los servicios privados de seguridad; el registro y control de armas y explosivos;
- f. El auxilio a los poderes públicos; y,
- g. Los asuntos concernientes a la educación y capacitación de los miembros de la Policía Nacional.

### 2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

El Plan Operativo Anual de la SESEGU, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional, donde se evidenció lo siguiente:

- La “Misión” promover la convivencia, proteger la vida y bienes de las personas, mediante la prevención, disuasión y control del delito, con estricto apego a la Ley, respeto y garantía de los derechos humanos.
- Se definieron cuatro (4) objetivos estratégicos orientados a:
  - Mejorar la capacidad de prevención, disuasión y control de la violencia y el delito.
  - Aumentar la capacidad de respuesta de la investigación criminal y disminuir la impunidad.



- Reducir la siniestralidad vial en el país para prevenir pérdidas de vidas, lesiones, discapacidades y daños a la propiedad.
  - Mejorar el perfil profesional de los egresados de las academias policiales para responder a las demandas del servicio policial.
- La planificación institucional se presentó alineada con los principales instrumentos de nación, de la forma siguiente:
    - **Con el Plan de Visión de País al 2038**, en el Objetivo N°2: *“Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia”*, en la Meta 2.2: *“Reducir la tasa de homicidios por cada 100,000 habitantes a un nivel por debajo del promedio internacional”*.
    - **Con el Plan Estratégico de Gobierno 2022-2026**, en el objetivo No.1.1 *“Combatir la delincuencia común y organizada; y demás delitos conexos que atenten contra la integridad de la ciudadanía”*.
    - **Con la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, en el ODS siguiente: N°3 *“Salud y bienestar”*, en la meta 3.6 *“Reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo”*.
  - En relación a la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto; establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2023 (Decreto 157-2022), se evidenció que la SESEGU ha definido la prestación de sus servicios al Programa Ciudad Mujer, mediante el Programa de Servicios de Investigación Delictiva, con los productos finales Actuaciones Policiales y Eventos de capacitación en materia de género impartidas por funcionarios policiales de la Unidad de Género y el Programa Servicios Policiales de Prevención, Protección y Control, con el producto final Casos Investigados; relacionados con muertes violentas de mujeres.
  - Como parte de contribuir al fortalecimiento de la cultura de la gestión pública orientada a resultados en Honduras, la Dirección de Gestión por Resultados (DIGER), realiza el monitoreo como la evaluación de los resultados y logros alcanzados por la Secretaría, utilizando la herramienta denominada *Sistema de Gerencia Pública por Resultados y Transparencia (SIGPRET)*, en este sentido a la SESEGU se le han asignado trece (13) Indicadores, desagregados en: dos (2) a nivel de Metas Principales, ocho (8) a nivel de Metas Institucionales y tres (3) a nivel de Metas de Transparencia, los que le permite medir su desempeño en la gestión.



- La Estructura del POA se estableció mediante cuatro (4) programas en donde definieron treinta y cuatro (34) productos finales que representan servicios de seguridad, investigación y educación, para garantizar la protección de la vida y bienes de las personas; por lo anterior y para efectos e interés del alcance del presente informe, se evidenció que esta formulación muestra coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.

A continuación, se presenta el grado de ejecución del Plan Operativo Anual de la gestión 2023:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PERÍODO FISCAL 2023			
SECRETARÍA DE SEGURIDAD (SESEGU)			
Programas Institucionales	Cantidad de Productos Finales Reportados	Cantidad de Productos Finales Considerados para Evaluación <sup>1</sup>	% Ejecución de los Productos Finales Considerados para Evaluación
Servicios Policiales de Prevención, Protección y Control	12	12	96%
Servicios de Investigación Delictiva	13	13	98%
Servicios Policiales de Vialidad y Transporte	4	4	97%
Servicios Educativos Policiales	5	–	–
<b>Promedio General de Ejecución</b>	<b>34</b>	<b>29</b>	<b>97%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de la Matriz Estratégica por Programa de la SESEGU.

<sup>1</sup>Cinco Productos Finales, no fueron considerados para la determinación del grado de cumplimiento de la planificación operativa anual, en vista que el alcance del informe persigue evidenciar el cumplimiento de los bienes y servicios que la institución entrega a un beneficiario externo que puede ser un ciudadano o entidad, y estos representan un insumo de formación en diferentes niveles educativos.

Los resultados programados por la SESEGU, alcanzaron una ejecución de 97%, sobre el cumplimiento de este porcentaje se detalla lo siguiente:

**EL PROGRAMA DE SERVICIOS POLICIALES DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y CONTROL**, se ejecuta mediante: la Dirección Nacional de Prevención y Servicios Comunitarios (DNPSC); Dirección Nacional de Servicios Policiales Fronterizos (DNSPF); Dirección Nacional de Protección y Servicios Especiales (DNPSE); Dirección Nacional de Fuerzas Especiales (DNFE); la Dirección de Control de los Servicios Privados de Seguridad y Otros Servicios Especiales (DICSPS) y el Equipo del Programa de Educación y Entrenamiento en Resistencia a las Pandillas (GREAT). Está orientado a organizar, dirigir, coordinar y desarrollar operaciones a nivel nacional para mantener el orden público, la seguridad del país y así contribuir a su desarrollo con una orientación comunitaria y una cultura de calidad. Los resultados a nivel de productos finales por Unidad fueron:

#### DIRECCIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS

1. **Realizados 20,723 Operativos de Prevención social de la violencia y el delito**, relacionados con el resguardo en: eventos deportivos y comunitarios; emergencias y desastres naturales; en ferias patronales y eventos religiosos; visitas domiciliarias (conocer la





comunidad en la que se sirve y planificar el trabajo policial con base en sus necesidades), así como reuniones con gobiernos locales para coordinar el apoyo en actividades comunales. En estas operaciones intervienen la Unidad Metropolitana De Policía (UMEP) y la Unidad Departamental De Policía (UDEP).

2. **Realizados 599,443 Operativos de seguridad ciudadana y comunitaria en el marco del Modelo Nacional de Servicio de Policía Comunitaria (MNSPC)**, este Modelo busca promover una mayor interacción entre la policía y la comunidad, con el propósito de disminuir factores que aumentan y facilitan la criminalidad, tratar las causas fundamentales y resolverlas, fortaleciendo así la seguridad y el bienestar de los ciudadanos.

El desglose de los operativos a nivel nacional es el siguiente:

- 579,891 Actuaciones de control como ser: la realización de allanamientos a solicitud de los juzgados competentes, cumplimiento de órdenes de captura, decomisos de armas de fuego, armas prohibidas y armas blancas, sustancias ilegales, derivado de acciones de operativos en las vías y retenes en las entradas de las Comunidades.
- 19,552 Actuaciones de disuasión y control orientadas a garantizar la seguridad de turistas nacionales y extranjeros, como ser: seguridad en balnearios, playas y centros turísticos, cruceros, instalaciones aeroportuarias.

3. **Realizadas 718 intervenciones en comunidades bajo el marco del MNSPC**, el cual está orientado a realizar capacitaciones, recuperación de espacios públicos, reuniones con las fuerzas vivas de la comunidad para prevenir la violencia y aumentar la seguridad, entre otras que se estimen conveniente para el fortalecimiento de la relación Policía-Comunidad y Gobiernos Locales.

*La verificación de estos tres (3) productos, descritos anteriormente se realizó mediante la revisión del total de doce (12) informes (uno por mes); que contienen la matriz de resultados, elaborados por la Dirección Nacional de Prevención y Seguridad Comunitaria.*

4. **Desarrollados 94 Eventos de capacitación en materia de género**, vinculadas al Modelo Nacional de Servicio de Policía Comunitaria (MNSPC), dirigido a niños y jóvenes (escuelas, colegios); representantes de grupos o asociaciones de sociedad civil (patronatos, colegios profesionales), impartidas por funcionarios policiales de la Unidad de Género, quienes son Oficiales, Clases y Agentes de Policía; en temas como ser:

- Derechos Humanos;
- Autoestima;
- Violencia de género;



- Socialización de la Política de género;
- Protocolo de atención en Género;
- Sensibilización realizada al personal de la Policía Nacional en la Política de género;
- Trata de personas y explotación sexual;
- Sensibilización de protocolo de atención a la niñez;
- Sensibilización de protocolo de atención a la mujer.

*La verificación de este producto se realizó mediante la revisión del total de diez (10) informes (uno por mes); elaborados por la División de Equidad de Género; que contiene la fecha; título de la capacitación realizada, lugar, número de personas capacitadas y evidencia fotográfica.*

#### DIRECCIÓN NACIONAL DE SERVICIOS POLICIALES FRONTERIZOS (DNSPF)

5. **Realizados 56,654 Operativos policiales de prevención, disuasión y control**, en aduanas, puertos, aeropuertos y puntos fronterizos; ejerciendo mecanismos de control contra el narcotráfico, tráfico de personas, armas, municiones, lavado de activos, y otros, para garantizar la protección de las personas y sus bienes. El desglose de los operativos a nivel nacional es el siguiente:

- 13,357 Operativos por la Policía Migratoria;
- 11,595 Operativos por la Policía Aeroportuaria;
- 10,069 Operativos por la Policía Aduanera;
- 10,045 Operativos realizados por el Grupo de Operaciones Especiales Tácticas;
- 7,110 Operativos por la Policía Portuaria;
- 4,444 Operativos de la Dirección Nacional de Servicios Policiales Fronterizos;
- 34 Operativos por la Unidad de Control; Aviación Civil y Embarcaciones.

*La verificación de este producto se realizó mediante la revisión del total de 12 informes (uno por mes); elaborados por la Dirección Nacional de Servicios Policiales Fronterizos (DNSPF); donde se proporciona evidencia de las actividades realizadas; descargadas de la plataforma del Sistema Estadístico Policial en Línea (SEPOL).*

#### DIRECCIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES (DNPSE)

6. **Resguardo de la integridad física de 128 personas con medidas de protección**, por ser evaluadas como personas en riesgo extraordinario:

- Funcionarios y ex funcionarios del Estado.
- Personas naturales identificadas por la Secretaría de Derechos Humanos.
- Testigos protegidos del Ministerio Público.
- Comunicadores sociales



➤ Operadores de Justicia.

7. **Resguardo de 66 instalaciones**, para prevenir cualquier potencial peligro o incidente. Entre las cuales están: Instalaciones Gubernamentales y No Gubernamentales, Sedes diplomáticas, consulares y sus residencias.

*La verificación de estos dos (2) productos, descritos anteriormente se realizó mediante la revisión del total de doce (12) informes (uno por mes); elaborados por la Dirección Nacional de Protección y Servicios Especiales; que contienen la cantidad de personas e instalaciones con esquemas de protección brindada.*

#### DIRECCIÓN NACIONAL DE FUERZAS ESPECIALES (DNFE)

8. **Se efectuaron 12,457 intervenciones especiales de apoyo a las diferentes direcciones nacionales y otros operadores de justicia**, en estas operaciones intervienen las Unidades del: Comando de Operaciones Especiales TIGRES (COE), Comando de Operaciones Urbanas (COU) y el Comando de Operaciones Rurales (COR), cuya responsabilidad es la de dirigir, diseñar coordinar y ejecutar los programas y acciones de seguridad que requieren de la Intervención de Grupos Especiales en la Conservación y Restablecimiento del Orden Público, el desglose de algunas intervenciones es el siguiente:

- 3,884 Patrullajes preventivos;
- 3054 Intervenciones Varias<sup>1</sup>;
- 2,021 Retenes policiales;
- 1,947 Apoyo en saturaciones;
- 1,011 Detención por faltas;
- 299 Decomisos de armas blancas;
- 171 Custodia especial de menores infractores;
- 70 Decomisos de vehículos;

*La verificación de este producto se realizó mediante la revisión del total de doce (12) informes (uno por mes); elaborados por la Dirección Nacional de Fuerzas Especiales (DNFE); que contienen el detalle de las diferentes operaciones de intervención y solicitudes de apoyo realizadas.*

#### DIRECCIÓN DE CONTROL DE LOS SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD Y OTROS SERVICIOS ESPECIALES (DICSPS)

9. **Se realizaron 2,704 operativos especiales de control, a empresas de seguridad privada.** Estas operaciones son coordinadas por el Departamento de Planeamiento, procedimientos,

<sup>1</sup> Desalojos; manifestaciones pacíficas y violentas; Seguridad en eventos deportivos; resguardo en instalaciones; detención por delitos; operaciones de allanamiento; decomiso de drogas; etc.



operativos y mejora continua (DPPOMC), de la Dirección de Control de los Servicios Privados de Seguridad (DICSPS), quienes programan los operativos en caso de que la empresa de seguridad previo a la obtención de su permiso de operación se encuentren cometiendo una falta al Reglamento de Control de los Servicios Privados de Seguridad; la cual tiene sus oficinas en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula, la Ceiba, y Choluteca. En el proceso de verificaciones se revisa:

- El estatus vigente de la empresa;
- Los permisos de identificación y de portación de arma;
- El estado físico y legal de las armas; se busca la serie en el Sistema Nacional Automatizado de Casos y Sistema de Información (NACMIS), para identificar que no tenga reporte de robo y que la empresa opere legalmente;
- El uniforme establecido por la empresa.

*La verificación de este producto se realizó mediante la revisión del total de 12 informes (uno por mes); elaborados por la Dirección de Control de los Servicios Privados de Seguridad y Otros Servicios Especiales (DICSPS); que contienen el detalle de supervisiones realizadas a empresas de seguridad privada en las ciudades de Tegucigalpa; San Pedro Sula; la Ceiba y Choluteca.*

10. **Elaboración de 207 Dictámenes Técnicos a los servicios de seguridad privada y vehículos blindados**, son documentos técnicos con fundamento legal; donde se verifica que la información proporcionada por la empresa que realiza la solicitud para la prestación de servicios cumple o no, con los requisitos técnicos ya establecidos en el reglamento para el control de servicios privados de seguridad para la obtención de su permiso de operación o la licencia de vehículos blindados.

11. **Se capacitaron 372 Guardias de seguridad privada** en operaciones tácticas (teoría-prácticas), las cuales son impartidas por los jefes y subefes de equipos de supervisión de la Dirección de Control de los Servicios Privados de Seguridad y otros Servicios Especiales a nivel nacional. Entre algunos temas se puede mencionar:

- Uso de arma de fuego;
- Ley de control de armas, municiones y materiales relacionados;
- Reglamento para el control de los servicios privados de seguridad;
- Atención al ciudadano;
- Práctica en polígono.

#### EQUIPO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN RESISTENCIA A LAS PANDILLAS (GREAT)



12. Se entregaron 68,068 Certificados a niños y jóvenes de centros educativos y padres de familia; que participaron en diferentes eventos de capacitación a nivel nacional, sobre temas comunitarios para la prevención de la violencia y el delito; mecanismos de control contra el narcotráfico, tráfico de personas, armas, municiones, lavado de activos y otros. Entre los cuales se encuentran:

- Capacitación sobre convivencia y seguridad ciudadana;
- Capacitaciones en prevención de seguridad cibernética, medidas cautelares, medidas de seguridad, derechos humanos, código penal;
- Capacitación sobre violencia doméstica;
- Capacitación sobre el delito de extorsión, trata de personas y explotación sexual;
- Capacitación de prevención de droga;
- Capacitación sobre acoso escolar y bullying.

Este producto reportó un porcentaje de cumplimiento de 52%; de acuerdo a notas explicativas, el factor de mayor relevancia que incidió en la baja ejecución se debió a que; los instructores del *Programa de Educación y Entrenamiento en Resistencia a las Pandillas (GREAT)*, fueron reasignados internamente a diferentes actividades operativas de prevención, disuasión y control desarrolladas a nivel nacional como ser: Asignación en la estrategia de la Policía Nacional en la conformación de las Mesas de Seguridad Ciudadana; rotación del personal entre las distintas Direcciones Nacionales realizada por las máximas autoridades.

**EL PROGRAMA DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DELICTIVA**, se ejecuta mediante: la Dirección Policial de Investigación (DPI), Dirección Nacional de Policía Antidrogas (DNPA); y la Dirección Policial Anti Maras y Pandillas Contra el Crimen Organizado (DIPAMPCO). Las cuales están a cargo de constatar la existencia de un hecho punible, identificar a víctimas y responsables, así como determinar el grado de participación y responsabilidad de los mismos, aplicando herramientas tecnológicas y técnico-científicas, para aportar elementos de intensidad probatoria contundentes, que generen solidez al proceso penal; asimismo se realizan investigaciones por el delito de tráfico de drogas, crimen organizado y lavado de activos. Los resultados a nivel de productos finales por Unidad fueron:

#### DIRECCIÓN POLICIAL DE INVESTIGACIÓN (DPI)

1. Se remitieron 22,040 casos investigados al Ministerio Público y a Juzgados de Paz. A continuación, el detalle de los casos investigados por materia:
  - 5,491 Delitos contra las relaciones familiares;
  - 3,954 Delitos de tráfico de drogas y precursores;
  - 3,550 Delitos contra el patrimonio;
  - 2,579 Delitos contra el orden público;



- 2,037 Delitos contra la vida;
- 1,379 Delitos contra la libertad e indemnidad sexual;
- 1,899 delitos varios<sup>2</sup>;
- 1,151 Delitos contra la libertad.

2. **Se remitieron 277 casos “especiales” investigados al Ministerio Público** (consolidados (2) productos finales. Estas investigaciones estuvieron a cargo de la Unidad de Femicidios y Delitos Conexos dependiente de la Dirección Policial de Investigación (DPI), estos casos se desglosan de la manera siguiente:

- 174 casos relacionados con muertes violentas de mujeres.
- 103 casos relacionados con la muerte de menores.

*La verificación de estos tres (3) productos se realizó mediante la revisión del total de doce (12) informes (uno por mes); elaborados por la Dirección Policial de Investigaciones; donde se detalla la cantidad de casos investigados por diferentes delitos; así como los casos investigados por muertes violentas de mujeres y menores de edad, a nivel nacional.*

3. **Se detuvieron a 11,948 personas;** en flagrancia, por aprehensión, detención preventiva, en cumplimiento de órdenes de captura.
4. **Ejecutadas 3,977 actuaciones policiales en los Centros de Ciudad Mujer,** con asesoría y acompañamiento en: detenciones infraganti; casos remitidos a Fiscalía, medidas de seguridad impuestas, acompañamiento de denuncias, asesoría en el proceso de denuncia.
5. **Emisión de 380,077 documentos a la ciudadanía derivados de tramites solicitados a la Dirección Policial de Investigación (DPI),** desglosados de la siguiente manera:
- 379,466 Constancias de antecedentes policiales, entregadas;
  - 52,308 Permisos de portación de armas, emitidos;
  - 2,616 Resoluciones de pasivo emitidas; estas se refieren al acto administrativo o documento de carácter general, que se da cuando una persona tiene registro en sus antecedentes policiales por la realización de un delito, el cual debe cumplir diversos requisitos: Si la persona fue remitida al Ministerio Público debe presentar auto de cierre administrativo, si el solicitante fue remitido al Juzgado competente: carta original de libertad definitiva, si fue condenado, constancia del juzgado de ejecución por

<sup>2</sup> Delitos contra el medio ambiente; la fe pública; tráfico ilícito de personas; seguridad de las redes; dignidad y el honor; seguridad vial; bienestar animal; discriminación; derechos laborales; seguridad colectiva; patrimonio cultural; urbanísticos; salud pública; etc.



cumplimiento de la pena), para proceder al cambio de estatus en sus antecedentes penales.

6. **Se remitieron 1,094 casos investigados y remitidos a las Fiscalías a nivel nacional**, derivado de denuncias recibidas por robo; estos casos son investigados por los Departamentos de Delitos Contra la Propiedad, Departamento de Delitos Comunes, en las sedes de la Metropolitana de Tegucigalpa y San Pedro Sula; y a nivel nacional por las Unidades Departamentales de Investigación Criminal y Unidades Municipales de Investigación Criminal.

#### DIRECCIÓN NACIONAL DE POLICÍA ANTIDROGAS (DNPA)

7. **Investigados 91 casos y remitidos a las Fiscalías**, por delitos vinculados al tráfico de drogas, crimen organizado y delitos conexos; las Unidades Regionales Antidrogas (URAN), son los encargados de realizar las investigaciones a nivel Nacional.
8. **Se desarrollaron 55 campañas de prevención contra la producción, comercialización y efectos del consumo de drogas y delitos conexos.**

Estas campañas se realizaron de dos formas: 1) asesoramientos dirigidos a estudiantes de centros educativos, personal de empresas y miembros de patronatos; y 2) Anuncios Publicitarios de prevención en diferentes medios de comunicación.

9. **Se realizaron 84 Operativos de disuasión y control**, contra las actividades del tráfico de drogas, crimen organizado, reexportación de precursores químicos y delitos conexos; realizados por el Departamento de Investigaciones Especiales de la Dirección Nacional de Policía Antidrogas (DNPA).

*La verificación de estos tres (3) productos, descritos anteriormente se realizó mediante la revisión del total de doce (12) informes (uno por mes); que contienen la matriz de resultados, elaborados por la Dirección Nacional Policial Antidrogas.*

#### DIRECCIÓN POLICIAL ANTI MARAS Y PANDILLAS CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO (DIPAMPCO)

10. **Detenidas 1,980 personas**, vinculadas a estructuras criminales por denuncias de extorsión y delitos conexos.
11. **Efectuados 523,508 operativos policiales de prevención, disuasión y control**, para garantizar la seguridad de los usuarios, conductores y propietarios del transporte urbano e interurbano.



12. Emitidos 6 informes de operativos policiales en centros penitenciarios, para el control de la seguridad, mediante acciones de monitoreo e inspección.

En este producto se programó la realización de doce (12) informes; la baja ejecución fue debido a la aplicación del Decreto Ejecutivo PCM-028-2023, en el cual a partir del primero de julio del 2023, la coordinación, dirección, control y funciones en los centros penitenciarios pasó a ser asumidos por las Fuerzas Armadas de Honduras por medio de la Policía Militar del Orden Público (PMOP), cesando el mando de la Policía Nacional en los centros penitenciarios, por tanto la Dirección Policial Anti Maras y Pandillas contra el Crimen Organizado (DIPAMPCO), no continuó las operaciones en los centros penales, por lo que; la producción que se refleja es solo del primer semestre del año.

*La verificación de los tres (3) productos, descritos anteriormente se realizó mediante la revisión del total de doce (12) informes (uno por mes); que contienen la matriz de resultados, elaborados por la Dirección Policial Anti Maras y Pandillas contra el Crimen Organizado (DIPAMPCO).*

**EL PROGRAMA DE SERVICIOS POLICIALES DE VIALIDAD Y TRANSPORTE**, está orientado a dirigir, organizar y ejecutar las políticas de transporte y seguridad vial, en concordancia con la Ley que regula el uso y circulación de vehículos automotores terrestres; sus reformas y demás disposiciones legales aplicables, la unidad ejecutora es la Dirección Nacional de Vialidad y Transporte (DNVT); en el desarrollo de sus funciones mantiene coordinación y cooperación constante con el Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT). Los resultados a nivel de productos finales por Unidad fueron:

#### DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD Y TRANSPORTE (DNVT)

1. **Realizados 137,179 operativos policiales, de disuasión, control y seguridad vial**, que involucró: imposición de Infracciones por faltas a las leyes de tránsito por medio de Operativos realizados en carreteras a nivel nacional; ejecutados mediante una solicitud, en casos de: ordenamiento vial en eventos culturales; deportivos; religiosos y sociales.
2. **Emisión de 283, 611 documentos a la ciudadanía**, desglosados de la siguiente manera:
  - 258,420 permisos de conducir emitidos;
  - 16,058 certificaciones de accidentes de tránsito; sobre lesiones leves y daños materiales, documento que se extiende a solicitud de las aseguradoras o cuando la población lo requiera.
  - 4,625 certificación de record de manejo;
  - 4,508 reportes de servicios de auxilio vial.
3. **Se capacitaron 141,538 personas**, en materia de:





- Prevención en seguridad vial impartidas en centros educativos; empresas privadas y públicas; (64,343 personas).
  - Lineamientos y disposiciones legales aplicables a la Vialidad y Transporte, como requisito previo a obtener licencia de conducir por primera vez (75,447 Aspirantes).
  - Retroalimentación sobre Lineamientos y disposiciones legales aplicables a la Vialidad y Transporte como requisito previo a la devolución de licencia por ser conductor infractor (1,748 personas).
4. **Se investigaron 16,480 accidentes de tránsito**, sobre casos que implicaron muerte y lesionados graves, los cuales se enviaron al Ministerio Público.

*La verificación de estos cuatro (4) productos se realizó mediante la revisión del total de 12 informes (uno por mes); que contienen la matriz de planificación estratégica; cuadros de regionalización a nivel nacional; elaborados por la Dirección Nacional de Vialidad y Transporte.*

**EL PROGRAMA DE SERVICIOS EDUCATIVOS POLICIALES**, la finalidad es mejorar el perfil profesional de los policías en sus distintos niveles educativos para su correcto desempeño; conforme a lo establecido en la Ley Orgánica; Reglamentos y Políticas Educativas de la Policía Nacional; en las necesidades institucionales y en las directrices emitidas por el Directorio Estratégico (SEDS-2017).

El Sistema de Educación Policial tiene a disposición ocho (8) Centros Educativos, donde se desarrollan los diferentes procesos de formación en sus niveles: inicial, continua, especializada y orientada.

Los resultados de sus cinco (5) productos finales fueron:

5. Graduados 4,684 Oficiales de todas las categorías, en formación orientada: en el Centro de Escuelas Técnicas de Especialidades Policiales (CETEP);
6. Graduados 2,138 Oficiales en los procesos de formación continua: en la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH); Instituto Policial de Estudios Estratégicos (IPEE); Centro de Capacitación para Oficiales de Policía (CCOP); Centro de Capacitación para Policías Clases y Sub Oficiales (CCPCS);
7. Graduados 1,784 Oficiales en formación especializada: en la Escuela de Investigación Criminal (EIC);
8. Graduados 1,349 Agentes de policía en formación inicial en el Instituto Técnico Policial (ITP);
9. Graduados 689 Oficiales regulares y auxiliares de policía en formación inicial en la Academia Nacional de Policía (ANAPO).



Este tipo de resultados si bien, forman parte de la gestión institucional y contribuyen al logro de los objetivos, representan un “insumo” de formación en diferentes niveles educativos, en este sentido para efectos del presente informe no se consideraron para la determinación del grado de cumplimiento de la planificación operativa anual, en vista que el alcance del informe persigue evaluar la gestión institucional en términos de los bienes y servicios entregados o que recibe directamente un beneficiario u usuario externo, y que están ligados directamente al cumplimiento de la misión institucional.

## **RESULTADOS DE LOS INDICADORES FORMULADOS POR EL SISTEMA DE GERENCIA PÚBLICA POR RESULTADOS Y TRANSPARENCIA.**

En la información remitida por las autoridades de la SESEGU, se evidenció que en los reportes no se detallan los porcentajes de “*Calificación de la Meta*” y “*Calificación Promedio*” de los trece (13) indicadores asignados, lo que no permite dar a conocer el grado de cumplimiento de los mismos, los indicadores asignados son los siguientes:

### **Meta Principal:**

1. Número de homicidios múltiples.
2. Número de policías por cada 100 mil habitantes.

### **Metas Institucionales:**

3. Masa salarial en servicios de seguridad (millones de Lempiras).
4. Número de accidentes viales investigados.
5. Número de casos investigados y remitidos.
6. Número de casos investigados relacionados con la muerte violenta de mujeres.
7. Número de operativos policiales de prevención, disuasión y control.
8. Número de unidades policiales creadas.
9. Número de denuncias atendidas por robo.
10. Número de personas vinculadas a estructuras criminales detenidas.

### **Metas de Transparencia:**

11. Porcentaje de publicaciones que se suben al portal del IAIP, mantenidos en formato editable en la institución.
12. Porcentaje del monto total de adquisiciones y contrataciones gestionadas por medio de Honducompras/ONCAE.
13. Informe Trimestral Anticorrupción.



### 3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado a la Secretaría de Seguridad, para el ejercicio fiscal 2023, fue de L10,202.3 millones, financiado por L9,444.2 millones de fondos del Tesoro Nacional; L485.6 millones con Recursos Propios provenientes de la emisión de licencias de conducir, emisión de permisos de portación de armas, constancias de antecedentes policiales, multas de tránsito y emisión de licencias para empresas de seguridad privada; L195.6 millones del Crédito Externo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID); L72.1 millones del Club de Paris (Alivio de la Deuda) y L4.8 millones de Donaciones Externas del Convenio BID 4518-BL-HO. Con relación al período fiscal anterior presentó un incremento de 48% (L3,347.6 millones); destinados para la adquisición de equipo especializado para combatir el crimen organizado.

Al presupuesto aprobado se le ampliaron en forma neta L869.1 millones, de acuerdo con las siguientes modificaciones:

- **Incorporación de un valor de L1,132.4 millones:**
  - **L1, 085.8 millones de fondos del Tesoro Nacional**, asignados en mayor proporción para la contratación de servicios de alquiler de equipo de transporte, tracción y elevación; de mantenimiento y reparación de equipos y medios de transporte; para el pago del ajuste salarial (Acuerdo Ejecutivo SETRASS 033-2023); y para la compra de prendas de vestir; productos alimenticios y bebidas y pago de becas nacionales.
  - **L46.6 millones de Recursos Propios**, asignados para la compra de productos alimenticios y bebidas.
- **Disminución de un valor de L263.3 millones, de fondos del Tesoro Nacional**, aplicado directamente por la Secretaría de Finanzas, con base en las atribuciones conferidas en las Disposiciones Generales del Presupuesto (Decreto Legislativo N°157-2022), Artículo 262, donde se le autoriza a disponer de los saldos disponibles de las asignaciones presupuestarias que quedan al final del Ejercicio Fiscal (valores no ejecutados), a fin de efectuar las ampliaciones o creaciones presupuestarias que fueren necesarias, lo anterior tiene un efecto automático en los valores del Presupuesto Vigente al momento de emitir un reporte, al cierre de la gestión.

A continuación, se presenta la liquidación presupuestaria por grupo del gasto de la gestión 2023:



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2023					
SECRETARÍA DE SEGURIDAD (SESEGU)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo de Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Devengado	% de Participación por Grupo de Gasto	% de Ejecución por Grupo de Gasto
Servicios Personales	6,335,684,407.00	6,576,075,446.00	6,556,716,192.32	61.43%	100%
Servicios No Personales	1,284,974,513.00	1,723,681,703.00	1,655,987,667.14	15.51%	96%
Materiales y Suministros	1,310,274,214.00	1,498,090,271.00	1,431,478,023.05	13.41%	96%
Bienes Capitalizables	994,266,053.00	1,112,403,169.00	870,202,235.60	8.15%	78%
Transferencias y Donaciones	277,059,413.00	161,157,523.00	160,557,522.51	1.50%	100%
<b>TOTALES</b>	<b>10,202,258,600.00</b>	<b>11,071,408,112.00</b>	<b>10,674,941,640.62</b>	<b>100.00%</b>	<b>-</b>

Porcentaje de Ejecución del Gasto	96%
Porcentaje Ajustado de Ejecución del Gasto	100%

Fuente: Elaboración propia con datos del reporte del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).

En los resultados presupuestarios de gastos se observa que su mayor erogación se concentró en tres grupos de gasto:

- **Servicios Personales**, destinado para el pago de sueldos; salarios y colaterales de toda la población policial y para el personal administrativo de la institución;
- **Servicios No Personales**, destinado para el alquiler de equipos de transporte; tracción y elevación (vehículos tipo patrullas; camionetas), mantenimiento y reparación de equipos y medios de transporte (vehículos asignados al centro de capacitaciones; averías de los vehículos arrendados para la secretaria de seguridad y policía nacional; mantenimiento de los helicópteros policiales; motocicletas), mantenimiento de sistemas informáticos, primas y gastos de seguro; pago de energía eléctrica;
- **Materiales y Suministros**, destinado para la compra de productos alimenticios y bebidas, compra de diésel, prendas de vestir (Uniformes para la Policía Nacional).
- **En Bienes Capitalizables**, se destinaron para la adquisición de equipo de seguridad (vehículos no convencionales con su respectivo mantenimiento para la instalación de equipo tecnológico especializado; chalecos antibalas), equipo de comunicación, computación, equipo de transporte terrestre para personas (sesenta y cuatro (64) vehículos y cincuenta y cinco (55) motocicletas).

Las erogaciones por Transferencias y Donaciones, se destinaron para el pago de becas de estudio para el desarrollo profesional de los aspirantes de policía y cadetes que se encuentran en formación en sus distintos niveles educativos, el pago se les efectúa por medio de transferencia, previo a la apertura de una cuenta bancaria; así como ayuda social a personas que corresponden a recompensas; el cual su ejecución está a cargo de la Dirección Policial Anti Maras y Pandillas Contra el Crimen Organizado (DIPAMPCO).



Se realizó un proceso de verificación de manera documental, con base en una muestra del monto total erogado en cada uno de los siguientes renglones presupuestarios aleatoriamente seleccionados: (23200) Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte-L93.3 millones; (32310) Prendas de Vestir-L91.2 millones; (42510) Equipo de Comunicación-L110.1 millones y (51220) Ayuda Social a Personas L50.0 millones, la documentación revisada fueron los Reportes de Ejecución del Gasto del SLAFI (F-01), facturas, orden de pago, cotizaciones, contrato, acta de recepción.

Es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría financiera o de cumplimiento legal; solamente es la constatación de evidencias de las cifras reportadas, como parte de un proceso integral de transparencia y Rendición de Cuentas.

La Liquidación de egresos, registró un saldo presupuestario por **L396.5 millones**, de acuerdo al análisis y revisión de evidencia se identificó que este valor **no estuvo disponible**, debido a lo siguiente:

- L228.3 millones de cuota compromiso no fue entregada por la TGR, para financiar diversos gastos proyectados.
- No se realizó la construcción de la Unidad Departamental de Policía No.10, en el Departamento de Intibucá (L168.2 millones), financiados por medio del Préstamo 4518/BL-HO del Banco Interamericano de Desarrollo (BID); debido a que el proceso de licitación pública internacional se declaró fracasado, según nota emitida por el BID, debido a que ninguna de las ofertas se ajustó a los requisitos solicitados en los documentos de licitación. Se dio inicio a un nuevo proceso de licitación y se adjudicó en el mes de diciembre de 2023; así mismo los fondos destinados para ejecutar esta Unidad Departamental Policial, fueron desembolsados en el mes de diciembre de 2023; no obstante, fue hasta el mes de enero de 2024 que se realizó la firma del contrato y la entrega de las garantías de anticipo; en el primer trimestre del año 2024 se efectuó el pago correspondiente para dar inicio a la construcción de la obra; lo que imposibilitó la ejecución de los fondos en el período fiscal evaluado.

En este sentido, para los fines de la presente evaluación se establece que, del presupuesto vigente por L11, 071.4 millones, la Secretaría solo dispuso de L10, 674.9 millones, el cual fue ejecutado en su totalidad, resultando un grado real de ejecución presupuestaria de 100%.



### CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto se practicó sobre la información proporcionada por la Secretaría de Seguridad de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de Secretaría General que manifiesta que los datos remitidos son oficiales; además, fue presentada en el tiempo requerido. Cabe señalar que el presente informe no deberá considerarse como un finiquito, porque es una evaluación de la Liquidación de Egresos y no una Auditoría Financiera o de Cumplimiento.
2. En el Plan Operativo Anual 2023, se observó que existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal, la vinculación con los instrumentos de nación, la definición de sus objetivos institucionales y la producción final. En relación a la incorporación de la Perspectiva de Género, se evidenció que la SESEGU ha definido la prestación de sus servicios al Programa Ciudad Mujer, mediante:
  - El Programa Servicios de Investigación Delictiva, con los productos finales Actuaciones Policiales y Eventos de capacitación en materia de género vinculadas al Modelo Nacional de Servicio de Policía Comunitaria (MNSPC);
  - El Programa Servicios Policiales de Prevención, Protección y Control, con el producto final Casos Investigados; relacionados con muertes violentas de mujeres.
3. En la evaluación del POA se consideraron solamente veintinueve (29) productos de treinta y cuatro (34) reportados, lo anterior en vista que cinco (5) productos finales representan un “insumo” de formación en diferentes niveles educativos, y el alcance del informe persigue evaluar la gestión institucional en términos de los bienes y servicios entregados o que recibe directamente un beneficiario u usuario externo, y que están ligados directamente al cumplimiento de la misión institucional. En ese sentido para efectos del presente informe no se consideraron para la determinación del grado de cumplimiento de la planificación operativa anual

La ejecución del Plan Operativo Anual en 97%, se sustenta en la verificación de veintidós (22) productos finales de veintinueve considerados para evaluación, lo que permite establecer un **Efectivo Cumplimiento** de su misión de promover la convivencia, proteger la vida y bienes de las personas, mediante la prevención, disuasión y control del delito, con estricto apego a la Ley, respeto y garantía de los derechos humanos.

4. En lo relativo al grado de avance en el cumplimiento de los trece (13) indicadores del SIGPRET no se reporta avance, debido a que dicha información no es cargada de manera



manual por la SESEGU, sino que es función de la Dirección de Gestión por Resultados (DIGER) dar el lineamiento para la calificación meta y promedio.

5. El grado de ejecución del presupuesto de egresos fue del 100% (L10,674.9 millones), en la que mediante un proceso de verificación aleatoria a cuatro (4) objetos del gasto, permite establecer una **Confiabilidad Razonable en la Orientación y Ejecución** del presupuesto institucional. Además, la concentración de gastos fue congruente con el rol institucional.

**Lisseth Claribel Saucedo Salgado**  
Técnico de Verificación



**Mario Alberto Villanueva Menjívar**  
Subjefe del Departamento de Fiscalización  
de Ejecución Presupuestaria



**Dulce Patricia Villanueva Rodas**  
Gerente de Verificación y Análisis



Tegucigalpa MDC., 27 de septiembre de 2024